

**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS.-**  
**Departamento de Registro de Sociedades.-**

**ENMA CARDENAS SARMIENTO**, por los derechos que represento de la compañía **INMOBILIARIA ZOVIE C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, en calidad de **Presidenta**, a usted atentamente digo:

Que acompaña copia de la escritura pública de Compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones Hereditarias respecto de la compañía INMOBILIARIA ZOVIE C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada el 22 de Junio del 2007, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Por medio de este acto el señor Publio Homero Vallejo Mercado y los herederos de la señora Zolia Rosa Cárdenas de Vallejo, cedieron a favor de la Dra. **Eva Shirley Cárdenas Sarmiento (c.c. 090437285-1)** DOSCIENTAS CUATRO (204) participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una en el capital de la mencionada compañía.

A ruego de la peticionaria, como su Abogado patrocinador,

*Nicolas Cevallos*  
AB. NICOLAS CEVALLOS BRIONES  
*Ed. 0900321050*

*O.K.*  
*lue*

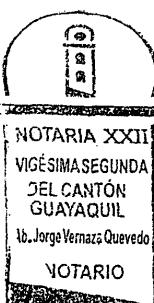
NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo



COMPROVENTA DE **GANANCIAS Y  
DERECHOS Y ACCIONES**  
**HEREDITARIAS DE LA COMPAÑIA**  
**INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA.**  
**LTD. (EN LIQUIDACION) E**  
**INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTD.**  
EN LIQUIDACION QUE HACEN LOS  
SEÑORES PUBLIO HOMERO VALLEJO  
MERCADO, POR SUS PROPIOS  
DERECHOS Y POR LOS QUE  
REPRESENTA DE LOS HEREDEROS  
SHIRLEY ✓ VALLEJO CARDENAS,  
KATHERINE ✓ VALLEJO CARDENAS,  
SHERRY ✓ VALLEJO CARDENAS,  
PUBLIO ✓ VALLEJO CARDENAS,  
EDWARD ✓ VALLEJO CARDENAS Y  
LEOPOLDO ✓ VALLEJO CARDENAS A  
FAVOR DE LA SEÑORA DOCTORA  
EVA SHIRLEY CARDENAS  
SARMIENTO DE PERROTTA. - - -  
CUANTIA: INDETERMINADA. - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de Junio del año dos mil siete, ante mí, Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, ✓ Notario Interino ✓ Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO, viudo, jubilado, quien declara ser ecuatoriano, y domiciliado en



2

los Estados Unidos de América, ✓ y de tránsito por esta ciudad, ✓ por sus propios derechos y además a nombre y representación de sus hijos señores SHIRLEY VALLEJO CARDENAS, KATHERINE VALLEJO CARDENAS, SHERRY VALLEJO CARDENAS, PUBLIO VALLEJO CARDENAS, EDWARD VALLEJO CARDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS, según consta del poder especial que se agrega a la presente como documento habilitante, ✓ y, por otra parte, la Doctora EVA SHIRLEY CÁRDENAS SARMIENTO DE PERROTTA, casada, ✓ médica, quien declara ser ecuatoriana, ✓ y domiciliada en esta ciudad. ✓ Los comparecientes son mayores de edad, ✓ capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos por haberme exhibido sus documentos de identificación personal doy fe, ✓ los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de Cesión de Participaciones, ✓ sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: ✓ "SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, ✓ sírvase usted incorporar una de COMPROVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES

HEREDITARIAS: PRIMERA: ✓ INTERVINIENTES: -

Comparecen, por una parte y en calidad de VENDEDOR, ✓ el señor PUBLIO HOMERO VALLEJO

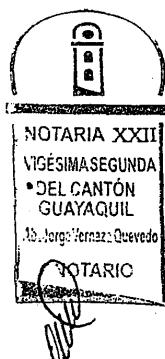


NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

3

MERCADO, por sus propios derechos y como  
Mandatario de sus hijos, señores SHIRLEY VALLEJO  
CARDENAS, KATHERINE ✓ VALLEJO CARDENAS, SHERRY  
VALLEJO CARDENAS, PUBLIO ✓ VALLEJO CARDENAS,  
EDWARD ✓ VALLEJO CARDENAS Y LEOPOLDO ✓ VALLEJO  
CARDENAS, según consta del poder especial que se  
agrega a la presente como documento habilitante;  
y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA, la  
Doctora EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO DE  
PERROTTA. - El vendedor es ciudadano ecuatoriano  
y americano, con Pasaporte de los Estados Unidos  
de América número tres cero uno uno seis uno  
cero cuatro cuatro y es residente Americano,  
de paso por esta ciudad de Guayaquil, de  
estado civil viudo, y la cessionaria es de  
nacionalidad ecuatoriana, casada, de profesión  
médico y residente en Guayaquil. ✓ **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.** - El VENDEDOR, señor PUBLIO HOMERO  
VALLEJO MERCADO, ✓ es cónyuge sobreviviente y  
además Mandatario, mediante poder otorgado en  
los Estados Unidos de América, de los herederos  
de la señora ZOILA ROSA CARDENAS SARMIENTO DE  
VALLEJO, fallecida en la ciudad de UNION CITY,  
Condado de Hudson, Estado de New Jersey, el día  
siete de febrero del año dos mil cuatro. ✓ El  
poder otorgado al vendedor, lo autoriza para que  
a nombre y representación de cada uno de ellos y  
por cada una de las cuota-parte que les



corresponde, pueda tomar Posesión efectiva de los bienes y pueda vender, cobrar y realizar por ellos todos los trámites y exigencias legales hasta transferir todos sus derechos. El Abogado Jorge Vernaza Quevedo, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, mediante diligencia notarial del siete de mayo del dos mil siete confirió la posesión efectiva, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento de Vallejo, a favor de sus herederos **SHIRLEY VALLEJO CARDENAS, KATHERINE VALLEJO CARDENAS, SHERRY VALLEJO CARDENAS, PUBLIO VALLEJO CARDENAS, EDWARD VALLEJO CARDENAS y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS**, representados por el señor Publio Homero Vallejo Mercado, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de este <sup>Pef. ins</sup> ~~Cantón~~ el dieciocho de Mayo del dos mil siete.

18-Mayo-07

La causante, Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo, adquirió, estando casada con el señor Publio Homero Vallejo Mercado, **TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3.333)** participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital de la compañía **INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION)**; a su vez, el señor Publio Homero Vallejo Mercado adquirió, estando casado con la causante, Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo, **UNA (1)** participación en el

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIA XXII  
VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

capital de la citada compañía, la misma que tiene un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Además, el señor Publio Homero Vallejo Mercado, estando casado con la causante, Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo, adquirió DOSCIENTAS CUATRO (204) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una en el capital de la compañía INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION). - TERCERA: ✓ COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y CESION DE PARTICIPACIONES. - El señor PUBLICO HOMERO VALLEJO MERCADO, por sus propios derechos y como Apoderado de los herederos de ZOILA ROSA CARDENAS SARMIENTO DE VALLEJO, los señores SHIRLEY ✓ VALLEJO CARDENAS, KATHERINE ✓ VALLEJO CARDENAS, SHERRY ✓ VALLEJO CARDENAS, PUBLICO ✓ VALLEJO CARDENAS, EDWARD VALLEJO CARDENAS y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS, ha decidido ceder a la señora EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO DE PERROTTA los gananciales y los derechos y acciones hereditarias que recaen sobre las siguientes participaciones: Uno) En la compañía INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION), los gananciales, derechos y acciones sobre las TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3.333) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una que adquirió la causante, Zoila Rosa Cárdenas de

Vallejo, en sociedad conyugal con el señor Publio Homero Vallejo Mercado y los gananciales, derechos y acciones sobre UNA (1) participación de un valor nominal de cuatro centavos de dólar, que adquirió el señor Publio Homero Vallejo Mercado, en sociedad conyugal con la causante, Zoila Cárdenas de Vallejo; Suman: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (3.334) participaciones; y, Dos) En la compañía INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, los gananciales, derechos y acciones sobre las DOSCIENTAS CUATRO (204) participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que adquirió el señor Publio Homero Vallejo Mercado, en sociedad conyugal con la causante, Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo. En consecuencia se cede a la señora EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO DE PERROTTA

todos los derechos (gananciales y derechos hereditarios) que, respectivamente, tiene el señor Publio Homero Vallejo Mercado y los herederos de Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo sobre las participaciones de las compañías INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION e INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

CUARTA: GASTOS. -- Las partes han convenido en pagar cada una el cincuenta por ciento de los gastos que se han producido para llegar a esta transacción y que totalizan la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

\$ 7,800 -

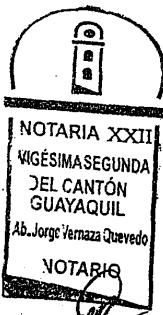


NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

AMERICA, ✓ incluyendo los pagos de impuestos, ✓ gastos notariales y de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. **QUINTA: PRECIO.** El precio convenido por las partes es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ✓ de los que se deducirá la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS DOLARES que corresponden al cincuenta por ciento del valor establecido en la cláusula Cuarta, ✓ y cuyo valor total lo pagó la CESIONARIA señora EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO, en consecuencia ✓ el valor de CUARENTA Y SEIS MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ✓ SERAN PAGADOS EN SU TOTALIDAD, ✓ EN MONEDA DE CURSO LEGAL LUEGO DE FINALIZAR LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL. ✓ **SEXTA: ✓ DECLARACION**

**ESPECIAL.-** El VENDEDOR señor PUBLICO HOMERO VALLEJO MERCADO, ✓ declara por sus propios derechos y de los que representa por los herederos ✓ de su cónyuge fallecida señora ZOILA ROSA CARDENAS SARMIENTO que con esta Venta de Gananciales y Cesión de Participaciones en las empresas ✓



INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. (EN LIQUIDACION) ✓ E INMOBILIARIA ZOVIE CIA ✓ LTDA. (EN LIQUIDACION) ✓ no tienen nada que reclamar en lo futuro cuentas por cobrar o por pagar que tengan relación con el o los bienes dejados por la causante. **SEPTIMA: ✓ ACEPTACION.** - La COMPRADORA acepta la cesión de venta de Gananciales y Cesión de participaciones contenidos en esta escritura pública por convenir a sus intereses.

Queda autorizada cualquiera de las partes para la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. - ✓ Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura Pública. -

(firmado) Abogado NICOLÁS CEVALLOS BRIONES. - ✓ Matrícula número dos mil doscientos veintiocho. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**. - ✓ Quedan agregados a mi registro los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. - ✓ Los otorgantes me presentaron los documentos de identificación personal. - ✓ Leída que les fue la presente escritura de

The Secretary of State of the United States of America  
hereby requests all whom it may concern, to permit the citizen/national  
of the United States named herein, to pass without delay or hindrance  
and in case of need to give all lawful aid and protection.

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique  
ouvre par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen  
qui se réoriente des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans devoir faire  
aucune difficulté, et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection logique.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente hace la agradecida petición a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos que su nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección licitas.

Picker Valley

SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

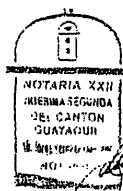
NOT VALID UNTIL SIGNED

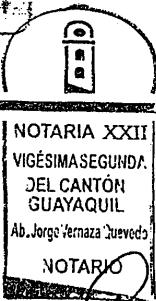
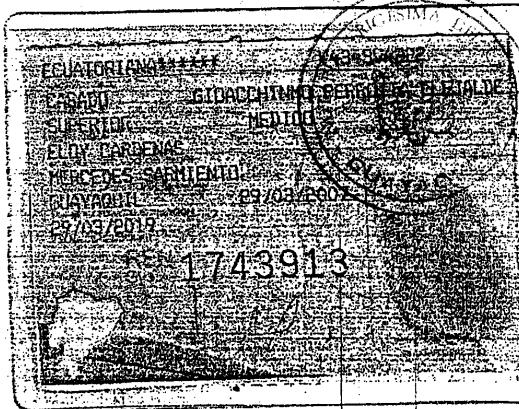
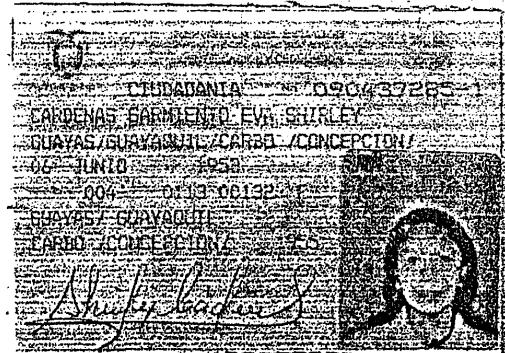
NOTARIA XXI  
VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

Certifica que es igual al original  
que me presentan.

~~Gquil, 07 MAY 1980~~

**J. Jorge Vernata Quevedo**  
Notario Vigésimo Segundo





REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
TSE Consultoría de Notariado 2007  
0904372851 0010-111 2016653  
CARDENAS SARMIENTO EVA SHIRLEY  
GUAYAS GUAYAQUIL  
OLMEDO/SAN ALIO  
DUPLICADO USD 8  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS  
00000298 31/03/2007 10:54:12

Mig. José Luis de Mendoza Avilés  
SECRETARIO GENERAL

ESTADO EN MARCHA

# NOTARIA ECUALATINA

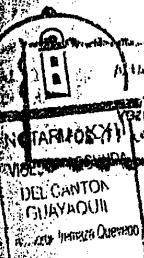


BAJO LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL DR. FABIÁN MORENO MUÑOZ  
LICENSED AS LEGAL CONSULTANT BY THE SUPREME COURT OF NEW YORK  
AND ADMITTED TO THE PRACTICE OF THE LAW IN ECUADOR  
NOTARY PUBLIC ♦ NEW YORK - NEW JERSEY  
800 SECOND AVE. # 601 ♦ NEW YORK, N.Y. 10017



## PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

**E**N la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, día de hoy 30 de Enero de 2007, ante mí señora Piedad V. Orellana, Notario Público debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (National Notary Association); comparece(n) propio(s)-derecho(s) SHIRLEY A. VALLEJO, SHERRY H. VALLEJO, KATHERINE ELIZABETH ARREAGA, PUBLIO NOTARIO VALLEJO, EDWARD DOUGLAS VALLEJO Y LEOPOLDO ANTONIO VALLEJO, quien(es) se identifica(n) con pasaportes americanos números 095738672, 095738201, 213832334, 203962110, 207292046 Y 043 910 899, respectivamente, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltera, soltera, casada, casado, casado y soltero respectivamente, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, capaces ante la ley; bien instruido(s); y, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que confiere(n) Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de nuestro padre PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO, ciudadano(a) de nacionalidad ecuatoriana y americana, con pasaporte americano numero 301161044, residente en los Estados Unidos de Norteamérica y de paso por el Ecuador para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todas las gestiones que a continuación se indican: Para que a nuestro nombre y representación venda nuestros derechos y acciones hereditarios que nos corresponden como herederos de nuestra señora madre de la que en vida le perteneció en al sucesión de su señor padre Eloy Cárdenas Cárdenas; para que a nuestro nombre y representación solste y firme ante un Notario Público de la ciudad e Guayaquil, Ecuador la posesión efectiva de los bienes que en vida le correspondía a nuestra recordada madre señora Zolla Rosa Cárdenas Sarmiento. yEn el juicio de posesión efectiva, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado. b) En el juicio de la apertura de sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos c) desconocidos herederos que no concurren dentro del término fijado por el artículo 83 de Código de Procedimiento Civil vigente; para que haga observaciones de inclusión c exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que recurra o guarde silencio una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contenidos administrativos y contenciosos tributarios; c) Para que intervenga en la Partición sea judicial o extra judicial de los bienes; concorra a juntas de familia; accepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para que intervenga en la escritura de partición con las más amplias facultades, inclusive para obligarme(nos) a pagar o aceptar que se nos pague



refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la propiedad correspondiente; para que reciba lo que nos corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; para que los administre libremente y disponga o venda ya como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos; y para que pague los impuestos que nos correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados . En General, se Faculta para que en nombre y representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites, o procedimientos judiciales y extrajudiciales que plantea cualquier persona natural o jurídica. El (La, los) apoderado(a) , mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar Insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- Para la ejecución de este Poder el (la o los) mandatario(a), os podrá(n) contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-a-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, facultándole para que pueda delegar total o parcialmente este poder de conformidad con el artículo 40 ibidem. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos articulo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí Integralmente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe .

\* Ency. Valley

\* S. Orellana

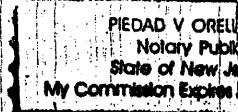
\* Katherine Oreaga

\* Ruth Wall  
Edward S. Valley

\* L. Z. OVALDO VALLEJO

(Signature)

(Signature)



PIEDAD V. ORELLANA  
Notary Public  
State of New Jersey  
My Commission Expires [redacted]

ticación o de  
spondiente;  
os ciertos,  
venda ya  
impuestos  
cados . En  
derdante(s)  
ciales que  
latario(a) o  
el encargo  
buciones o  
pecial, por  
constantes  
nento Civil  
contratar los  
sente a(al-  
uedando el  
a delegar  
n haga las  
to en los  
5, 46, 47 y  
los o las)  
requisitos  
on) en su  
al pie del  
odo lo cual



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN  
NEWARK

LEGALIZACION No 153/2007

A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL  
ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DE  
PIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO  
DE NEW JERSEY, EE.UU, ES AUTENTICA Y ES LA QUE  
CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.

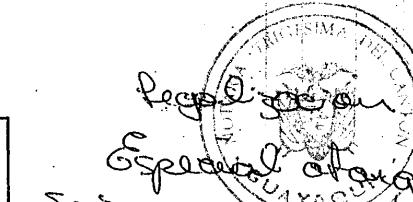
ARANCEL CONSULAR: III-15.7

DERECHOS US\$: 50.00

NEWARK: ENERO 30/2007

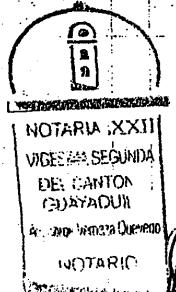
NUMERO DE PAGINAS: UNA

*Paulina Sylvia*  
LCDA. PAULINA SYLVA  
AGENTE CONSULAR

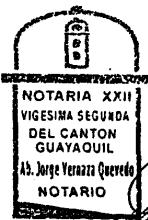


Recibo y recibo de  
Especto al otorgado por  
Señores. Shirley Vallejo, S.  
Katherine Elizabeth Arriaga  
Vallejo, Edward Douglas Val  
Leopoldo Antonio Vallejo.

Newark 30- ENERO-2007.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de  
Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente,  
que consta de ...dos (2)..... fojas, exacta al  
documento original que también se me exhibe.. Cuantía:  
Indeterminada.- Guayaquil,



Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
Notario Vigésimo Segundo  
Del Cantón Guayaquil

M. edad  
IEDAD V OREL  
Notary Public  
tate of New Je  
ission Expires J

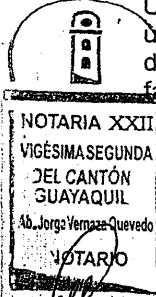
ESTADO ECUADOR  
PROVINCIA DE GUAYAQUIL  
MUNICIPIO DE GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN;  
REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE.**

En la ciudad de Guayaquil, al 28 de Mayo de 2007, en el local ubicado en la calle Seis de Marzo número veintitrés dieciocho y Gómez Rendón en esta ciudad, siendo las diecisiete horas, se reunieron los socios de la compañía INMOBILIARIA ZOVIE C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a saber: señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrotta, propietaria de 9.796 participaciones, y el señor Publio Vallejo Mercado, representando un total de 204 participaciones, por los gananciales equivalentes a una cuota del 50 % sobre las participaciones que fueron adquiridas en sociedad conyugal con la señora Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo, y como Apoderado de los herederos Shirley Vallejo Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, Sherry Vallejo Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y Leopoldo Vallejo Cárdenas, titulares de una cuota equivalente al otro 50 % sobre tales participaciones. Todas las participaciones están totalmente pagadas y tienen un valor de Cuatro Centavos de Dólar cada una. Preside la Junta General, la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrotta, y la señora Emma Cárdenas Sarmiento, a pedido de la Sala actúa como Secretaria Ad-hoc, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. La Secretaria informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal, previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el único punto en el orden del día que consiste en:

**PUNTO UNICO)** Autorización al socio Publio Vallejo Mercado, por los gananciales que le corresponden, y por los derechos que representa como Mandatario de sus hijos Shirley Vallejo Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, Sherry Vallejo Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y Leopoldo Vallejo Cárdenas, herederos de la señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento, para que ceda las 204 participaciones que se encuentra representando, en el capital de la compañía INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a favor de la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento.

En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el punto Unico del orden del día y luego de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad de votos autoriza que el señor Publio Vallejo Mercado, por sus propios derechos y por los que se encuentra representando, ceda 204 participaciones a favor de la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento.



Los Socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

f.) Emma Cárdenas Sarmiento, ✓ Secretaria Ad-hoc de la Sesión,  
f.) Publio Vallejo Mercado, Socio y p.) Shirley Vallejo  
Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, Sherry Vallejo  
Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y  
Leopoldo Vallejo Cárdenas; f.) Eva Shirley Cárdenas Sarmiento  
de Perrotta, Socia, Presidenta de la Sesión.-

CERTIFICO:

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-✓  
Guayaquil, 28 de Mayo de 2007.

*Emma Cárdenas Sarmiento*  
Emma Cárdenas Sarmiento ✓  
Secretaria Ad-hoc de la Sesión ✓

INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

EMMA CARDENAS SARMIENTO, Presidenta de INMOBILIARIA ZOVIE  
CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN



CERTIFICA:

Que el día Lunes veintiocho de mayo del dos mil siete, se realizó la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la compañía:

INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en la que estuvieron presentes los socios que representan el ciento por ciento de participaciones, con el fin de conocer y resolver sobre único Punto del orden del Día consistente en la Cesión de 204 Participaciones que hace PUBLIO HOMERO MERCADO y los herederos de ZOILA ROSA CARDENA DE VALLEJO a favor de EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

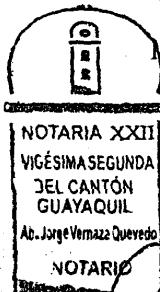
Esta certificación la emito como complemento del Acta correspondiente, aprobada el mismo día y a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de Mayo del 2007.

*Emma Cardenas*  
EMMA CARDENAS SARMIENTO

PRESIDENTE

INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO



# 6343

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA  
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION**

Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA.

\*NOMINA DE SOCIOS:

EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO DE BARREDO, 2.796 participaciones  
PUBLIO VALLEJO MERCADO, 204, participaciones, dando el total de 10.000 participaciones de \$ 0.04 centavos c/u que representa el total del capital social de la Compañía. Que es de US \$ 400,00.

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA

Resolución de Disolución: # 06-G-IJ-0006617, por el ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

Fecha de Resolución: 19 de Septiembre del 2006

Fecha de Inscripción: 19 de Marzo del 2007

Desde el 19 de Marzo del 2007, hasta la presente fecha, no consta inscrito nombramiento de Liquidador, a favor de persona alguna.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el 23 de Mayo del 2007

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.  
Guayaquil, 24 de Mayo del 2007

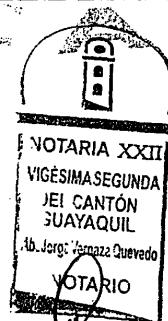
*Don J. Alvarez*  
Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA



Ref.: 21307-M-75/39221-M-07  
Elaborado por: Javier Alvarez

Valor pagado por este Trabajo: \$ 5.15=

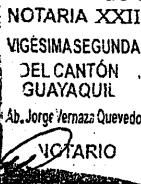
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL O A SUS ASESORES.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACIÓN, REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL  
DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, al 28 de Mayo de 2007, en el local ubicado en la calle Seis de Marzo número veintitrés dieciocho y Gómez Rendón en esta ciudad, siendo las diecisiete horas, se reunieron los socios de la compañía INMOBILIARIA ALEXANDRA C. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a saber: señor Publio Vallejo Mercado, representado un total de 3334 participaciones, por los gananciales que equivalen a una cuota del 50 % sobre las 3333 participaciones • que fueron de su esposa, la señora Zoila Rosa Cárdenas de Vallejo; ✓ y como Apoderado de los herederos Shirley Vallejo Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, Sherry Vallejo Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y Leopoldo Vallejo Cárdenas, titulares de la otra cuota del 50 % sobre tales participaciones; y también por los gananciales que equivalen a una cuota del 50 % sobre 1 participación que posee el señor Publio Vallejo Mercado (que también fue adquirida en sociedad conyugal) y como Apoderado de los mencionados herederos, por los derechos sobre una cuota del otro 50% sobre esa una participación; señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrota propietaria de 3333, participaciones; y Mariagrazia Valentina Intriago Cárdenas, propietaria de 3333 participaciones.- Suman: 10.000 participaciones. ✓ Todas las participaciones están totalmente pagadas y tienen un valor de Cuatro Centavos de Dólar cada una. ✓ Preside la Junta General, la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrota, y la señora Emma Cárdenas Sarmiento, a pedido de la Sala actúa como Secretaria Ad-hoc, quien verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. La Secretaria informa que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de Cuatrocientos Dólares. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria formal, previa a la celebración de esta Junta por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General de Socios y en tratar el único punto en el orden del día que consiste en:

PUNTO UNICO) ✓ Autorización al socio Publio Vallejo Mercado, por los gananciales que le corresponden, y por los derechos que representa como Mandatario de sus hijos Shirley Vallejo Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, Sherry Vallejo Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y Leopoldo Vallejo Cárdenas, herederos de la señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento, para que ceda las 3.334 participaciones que se encuentra representando, en el capital de la compañía INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a favor de la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento.



3334

3333

3333

En este estado, el Presidente de la sesión pone a consideración de la sala el punto Unico del orden del día y luego de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad de votos autoriza que el señor Publio Vallejo Mercado, actuando por sus propios derechos y por los que se encuentra representando, ceda las 3,334 participaciones que representa a favor de la señora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento.

Los Socios comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

f.) Emma Cárdenas Sarmiento, Secretaria Ad-hoc de la Sesión; f.) Publio Vallejo Mercado, Socio y p.) Shirley Vallejo Cárdenas, Katherine Vallejo Cárdenas, Sherry Vallejo Cárdenas, Publio Vallejo Cárdenas, Edward Vallejo Cárdenas y Leopoldo Vallejo Cárdenas; f.) Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrotta, Socia, Presidenta de la Sesión; f.) Mariagrazia Valentina Intriago Cárdenas, Socia.

**CERTIFICO:**

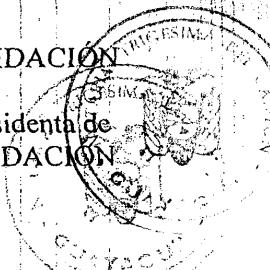
QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 28 de Mayo de 2007.

*Emma Cárdenas Sarmiento*  
Emma Cárdenas Sarmiento  
Secretaria Ad-hoc de la Sesión

INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

DRA. EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO, Presidenta de  
INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN



CERTIFICA:

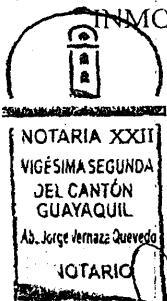
Que el día Lunes veintiocho de mayo del dos mil siete, se realizó la JUNTA  
GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la  
compañía:

INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en la que  
estuvieron presentes los socios que representan el ciento por ciento de  
participaciones, con el fin de conocer y resolver sobre único Punto del orden  
del Día consistente en la Cesión de 3.334 Participaciones que hace PUBLIO  
HOMERO MERCADO y los herederos de ZOILA ROSA CARDENAS  
SARMIENTO a favor de EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO, lo  
cuál fue aprobado por unanimidad de votos.

Esta certificación la emito como complemento del Acta correspondiente,  
aprobada el mismo día y a la que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de Mayo del 2007.

*Eva Shirley Cardenás*  
DRA. EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO  
PRESIDENTE  
INMOBILIARIA ALEXANDRA C.LTDA. EN LIQUIDACIÓN



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

NÚMERO: /2007.- ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA A  
FAVOR DE LOS HERMANOS SHIRLEY VALLEJO  
CÁRDENAS, KATHERINE VALLEJO CÁRDENAS, SHERRY  
VALLEJO CÁRDENAS, PUBLIO VALLEJO CÁRDENAS,  
EDWARD VALLEJO CÁRDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO  
CÁRDENAS, DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA GUAYAQUIL  
ZOILA CÁRDENAS SARMIENTO DE VALLEJO.-

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

Guayaquil, a siete de mayo del año dos mil siete.  
Mediante escritura pública de Declaración juramentada, otorgada ante mí, el día de hoy, los hermanos **SHIRLEY VALLEJO CÁRDENAS, KATHERINE VALLEJO CÁRDENAS, SHERRY VALLEJO CÁRDENAS, PUBLIO VALLEJO CÁRDENAS, EDWARD VALLEJO CÁRDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO CÁRDENAS**, representados por su padre el señor PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO, conforme consta del poder especial que se acompaña, han probado ser hijos de la señora **ZOILA CÁRDENAS SARMIENTO DE VALLEJO**, fallecida en la ciudad de Union City, Condado de Hudson, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, el siete de febrero del año dos mil cuatro, todo lo cual lo prueban con las partidas de nacimiento y la de defunción agregadas a la referida escritura pública de declaración juramentada que se agregan como habitantes, en la que afirman bajo juramento que no existen herederos con mejor derecho que ellos para suceder en los bienes dejados por la causante, y me solicitan que les conceda la posesión efectiva.-

En virtud de lo expuesto y amparado en lo ordenado en el numeral 12 del Art. 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°. 64 del 8 de

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

2  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NUMERO: /2007

**DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE**

**HACEN LOS HERMANOS SHIRLEY**

**VALLEJO CÁRDENAS, KATHERINE**

**VALLEJO CÁRDENAS, SHERRY**

**VALLEJO CÁRDENAS, PUBLIO**

**VALLEJO CÁRDENAS, EDWARD**

**VALLEJO CÁRDENAS Y LEOPOLDO**

**VALLEJO CÁRDENAS.**

Cuantía: Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
hoy día siete de mayo del año dos mil siete,  
ante mí, abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**,  
**Notario Interino Vigésimo Segundo de este**  
**Cantón**, comparece el señor **PUBLIO HOMERO**  
**VALLEJO MERCADO**, a nombre y representación  
de sus hijos señores **SHIRLEY VALLEJO CÁRDENAS**,  
**KATHERINE VALLEJO CÁRDENAS**,  
**SHERRY VALLEJO CÁRDENAS, PUBLIO**  
**VALLEJO CÁRDENAS, EDWARD VALLEJO**  
**CÁRDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO CÁRDENAS**,  
según consta del poder especial que se agrega a la  
presente como documento habilitante, quien  
declara ser ecuatoriano, viudo, jubilado y  
domiciliado en Los Estados Unidos de América, de  
tránsito por esta ciudad; mayor de edad, capaz  
para obligarse y contratar a quien de conocer doy  
fe, el mismo que me manifiesta su

voluntad de otorgar esta escritura pública de declaración jurada, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: -----

**"SEÑOR NOTARIO:** En los registros de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una contentiva de POSESIÓN EFECTIVA, sujeta al tenor de las siguientes estipulaciones:-----

**PRIMERA: COMPARCIENTES.**- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento los señores **SHIRLEY VALLEJO CÁRDENAS, KATHERINE VALLEJO CÁRDENAS, SHERRY VALLEJO CÁRDENAS, PUBLIO VALLEJO CÁRDENAS, EDWARD VALLEJO CÁRDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO CÁRDENAS**, hijos de la que en vida llamó Zoila Cárdenas Sarmiento de Vallejo, representados en este acto por el señor Publio Homero Vallejo Mercado, en su calidad de Mandatario, lo que acredita con el Poder Especial que acompaña, otorgado en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, debidamente refrendado y que será agregado como documento habilitante, mandato que le confirieron las personas indicadas en esta cláusula de mutuo acuerdo.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los mandantes antes mencionados, por la interpuesta persona de

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO 3

su mandatario don Publio Homero Vallejo Mercado  
declaran que su madre la que en vida llamó Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento de Vallejo, fallecida en la ciudad de Union City, Condado de Hudson, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, el siete de febrero del año dos mil cuatro, como así aparece de la partida de defunción debidamente traducida por el Notario Público Piedad V. Orellana, del Estado de New Jersey, también refrendado, que también acompaña para que sirva de documentos habilitantes. Así mismos los mandantes, por la interpuesta persona de su mandatario, declaran que son los únicos hijos de la que en vida llamó doña Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento de Vallejo, y por tanto también sus únicos herederos.

**TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

Como los mandantes antes mencionados, tienen derecho, como herederos forzosos de la señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento de Vallejo, solicito a nombre de ellos y como su mandatario, les conceda la posesión efectiva del bien proporcionalmente indiviso de dicha causante, que luego se detallará, sin perjuicio de terceros; además dichos mandantes, de mutuo acuerdo han decidido ampararse en el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil de la actual Codificación, publicada en el Registro Oficial número, cuarenta y seis del veinticuatro de junio del año dos mil cinco.

1 Consecuentemente, por los derechos que  
2 represento por los indicados mandantes, de  
3 conformidad en lo dispuesto en el numeral doce,  
4 agregado al Artículo dieciocho de la Ley  
5 Notarial, les conferirá la posesión efectiva del  
6 bien pro indiviso de la causante señora Zoilá  
7 Rosa Cárdenas Sarmiento de Vallejo,  
8 consistente en el cincuenta por ciento de las  
9 participaciones que la indicada causante  
10 tenía en la Compañía Inmobiliaria Alexandra  
11 Cia., Ltda., EN LIQUIDACIÓN, esto es, el  
12 quince coma setenta y nueve por ciento,  
13 equivalentes a Sesenta y Tres Dólares con  
14 diez y seis centavos de Dólar de los Estados  
15 Unidos de América, ya que el otro quince  
16 coma setenta y nueve por ciento corresponde  
17 al cónyuge sobreviviente don Publio Vallejo  
18 Mercado.

16.66%.

19 Agregue Ud., señor Notario las demás  
20 formalidades para la validez de la Posesión  
21 Efectiva que antecede.- Hasta aquí la  
22 minuta patrocinada por el Doctor Washington  
23 Ponce Yáñez, matrícula número trescientos  
24 ochenta y cuatro, que con los documentos que  
25 se agregan quedan elevados a escritura  
26 Pública. Dejo constancia que el otorgante se  
27 ratifica en todas y cada una de las declaraciones  
28 constantes en este instrumento público. Yo,

## SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo A..... Pág. 25..... Acta 25-

En Guayaquil, provincias de P...  
Yerby, hoy dia Veinticinco de Abril

del dos mil diez. El que suscribe, Jefe de Registro Civil - ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Zoila Vallejo

Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: 61 años

Nombres y Apellidos del padre: Elly Gómez

Nombres y Apellidos de la madre: Mercedes Sarmiento

Lugar del fallecimiento: Guayaquil, Ecuador

de: Ecuador del dos mil diez. El Cónyuge so-

breviviente se llama: Pablo Vallejo

Causa de la muerte: Natural

Solicitó esta inscripción: Pablo Vallejo con Cédula

de Identidad N° 13011611049 domiciliado en: Rioblanco

## OBSERVACIONES:

ELSA AGUIRRE DE ORTIZ  
 Delegada del Jefe Provincial  
 de Registro Civil del Ecuador

Más adelante de la fallecida es su hermano Se uno  
 cruce mediante Resolución expedida en la fecha de  
 Abril del 2007 por el Ab. Juan Pablo Pérez  
 de la caja # 078200, cultivo de la fecha 11/07/07.

FIRMAS: D. M. Villanueva

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

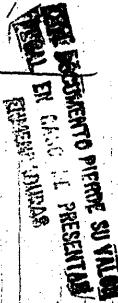
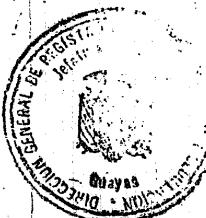
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL**  
**IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS**

AÑO    TOMO    PAG.    ACTA     
 CERTIFICO: Que la presente copia es conforme al original  
 que reposa en la Oficina de la Jefatura Provincial.

27 MAY 2007

**JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL**  
**IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS**

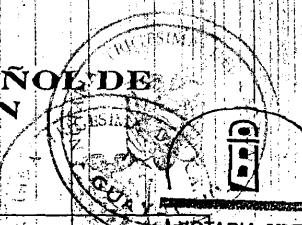
Víctor Pérez Bajedas



ESTADO ECUADOR

**ESPACIO EN BLANCO**

**TRADUCCION DEL INGLES AL ESPAÑOL DE  
UNA PARTIDA DE DEFUNCION**



DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS PARA PERSONAS MAYORES DE NEW JERSEY <b>CERTIFICADO DE DEFUNCION</b>		Nº de Archivo del Estado B0000118679		NOTARIA XXII VIGÉSIMASEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Ab. Jorge Vernaza Quevedo
1º. Nombre legal del difunto (nombres y apellidos) <b>ZOILA VALLEJO</b>				NOTARIO NOTARIO
1b. También conocido como, si aplica (Nombres y apellidos)		2. Sexo F		3. N.º de Seguro Social 151-62-9896
4º. Edad-último cumpleaños 61	4b. Menor 1 año meses días	4c. Menor 1 día horas minutos	5. Fecha nacimiento 09/23/1942	6. Lugar nacimiento (Ciudad, Edo. País) ECUADOR
Residencia-estado NEW JERSEY		7b. Condado HUDSON		7c. Municipalidad/ciudad UNION CITY
7d. Calle y Número 828-16TH STREET		7e. Apto. N.º _____	7f. Código Postal 07087	7g. Dentro de los límites de la ciudad? <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
8º. Ha prestado servicio militar en US <input type="checkbox"/> si <input checked="" type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> des b. Si es así, nombre de la guerra c. Fechas de servicio en guerra		9. Estado civil al morir <input type="checkbox"/> Nunca casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input checked="" type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> casado pero separado <input type="checkbox"/> Desconocido		10. Nombre del cónyuge sobreviviente (Si es esposa nombre de soltera) PUBLIO VALLEJO
11. Nombre del Padre (nombres y apellidos) ELLY CARDENAS		12. Nombre de la madre antes del matrimonio (nombres y apellidos) MERCEDES SARMIENTO		
13º. Nombre del informante PUBLIO VALLEJO		13b. Parentesco con el difunto ESPOSO		
13c. Dirección postal (Calle y Número, ciudad, estado, código postal) 828 16TH STREET, UNION CITY, NJ 07087				
14. Método de disposición <input type="checkbox"/> Sepultura <input type="checkbox"/> Donación <input type="checkbox"/> Cremación <input type="checkbox"/> Mausoleo <input type="checkbox"/> Exhumación <input type="checkbox"/> Otro (especificar) Embalamiento		15. Lugar de la disposición (nombre de cementerio, crematorio, otro lugar) FLOWER HILL MAUSOLEUM		
16. Localidad-ciudad, pueblo o estado NORTH BERGEN, NJ				
17. Nombre y dirección completa de la funeraria LEBER FUNERAL HOME, 2000 KENNEDY BLVD, UNION CITY, NJ 07087				
18. Firma del Director de la Funeraria FIRMA ILEGIBLE		19. N.º de Licencia en NJ 3599		
20. Educación del difunto Grado mas alto o nivel escolar completado al tiempo de morir <input type="checkbox"/> 8º grado o menos <input checked="" type="checkbox"/> 9-12º Grado sin diploma		21. Era el difunto de origen hispano? Marque uno o mas cuadros que mejor describan si el difunto es español/hispano/latino. Marque el primer cuadro si el difunto no es español/hispano/latino <input type="checkbox"/> Si, Mexicano, México-americano, chico		22. Raza del difunto-Marque uno o mas cuadros para indicar que raza se consideraba ser el difunto <input checked="" type="checkbox"/> Hispano <input type="checkbox"/> Blanco <input type="checkbox"/> Negro o afro-americano
23. Ocupación del difunto (tipo de trabajo que hizo la mayor parte de su vida, si es retirado) CONSTRUCTOR		24. Tipo de negocio/industria _____		
25. Nombre y dirección del último empleador				
INCISOS DEL 26-30 DEBEN SER COMPLETADOS POR LA PERSONA QUE PRONUNCIA O CERTIFICA LA MUERTE		26. Fecha en que se pronunció la muerte 02/07/2004		27. Hora en que se pronunció la muerte 2:18 <input type="checkbox"/> AM <input checked="" type="checkbox"/> PM
28. Firma de la persona que pronuncia la muerte (si es otra que el certificador)		29. Licencia N.º 34892		30. Fecha de la firma 02/07/2004
31. Fecha de la muerte 02/07/2004		32. Hora de la muerte 2:18 <input type="checkbox"/> AM <input checked="" type="checkbox"/> PM		33. Fue contactado un medico examinador? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
34. Lugar de la muerte Si la muerte ocurrió en un hospital: <input checked="" type="checkbox"/> Paciente interno <input type="checkbox"/> Emergencia o paciente externo <input type="checkbox"/> Murió al llegar		Si murió en otro lugar que no sea Hospital <input type="checkbox"/> Hospicio <input type="checkbox"/> Asilo <input type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> otro (especifique)		
35. Dirección del lugar de muerte		35b. Municipalidad		35c. Condado

CRIST HOSPITAL		JERSEY CITY		HUDSON	
CAUSA DE LA MUERTE		Causa inmediata. Escriba cadena de eventos o complicaciones que causaron directamente la muerte		Intervalo entre el inicio y la muerte	
36. A. PARTE I CAUSA INMEDIATA Enfermedad o condición final que provocó la muerte. Subsecuentemente liste las condiciones. Si no hay escriba al inicio la causa		a. SEPTIA SHADE b. POSIBLE SEPSIS c. d.			
36b. PARTE II Escriba otras condiciones significantes que contribuyeron a la muerte		37. Se realizó autopsia <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		38. Estuvieron los resultados de la autopsia disponibles para completar la causa de muerte? <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	
39. Fecha del accidente	40. Hora del Accidente	41. Lugar del accidente		42. Accidente en Trabajo? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
43a. Localidad del accidente	43b. Municipalidad	43c. Condado		43d. Estado	
44. Describa como ocurrió el accidente		45. Si fue accidente de tránsito <input type="checkbox"/> conductor <input type="checkbox"/> peatón <input type="checkbox"/> pasajero <input type="checkbox"/> otro			
46. Tipo de muerte NATURAL	47. El difunto tenía diabetes NO	48. Contribuyó el tabaco a la muerte? NO		49. Si es mujer...	
50. Certificador Médico examinador - basado en los exámenes. En mi opinión la muerte ocurrió en la hora, fecha y lugar y por la causa descrita		51. Nombre, dirección y código postal del certificador V. PATCH MD. 237 CENTRAL AVE, JC, NJ 07307		54. Fecha que certificó 02/08/2004	
52. Firma del Certificador ILEGIBLE		53. N° de Licencia			
55. Firma del Registrador local ILEGIBLE		56. Distrito N° 0906	57. Fecha de recibido 02/10/04	N° local de archivo	

Certifico que esto es correctamente copiado del record de archivo en mi oficina

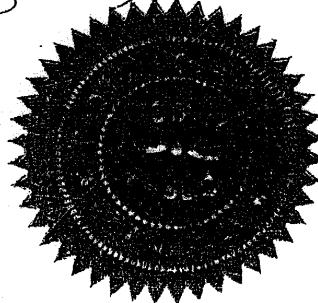
(firma)

Joseph A. Komosinski,  
Registrador del Estado. Oficina de Estadísticas Demográficas

### CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

YO LIGIA MALDONADO, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLES Y ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON SU MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES.

Ligia Maldonado Verdu



Piedad V. Orellana

PIEDAD V ORELLANA  
Notary Public  
State of New Jersey  
My Commission Expires Jul 11, 2011

PIEDAD V ORELLANA

Notary Public

State of New Jersey

My Commission Expires Jul 11, 2011

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK  
NEW JERSEY

LEGALIZACION No.507/2007

A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL  
ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DEPIEDAD  
V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW  
JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS  
REGISTROS DE ESTE CONSULADO.

ARANCEL: III 15.2

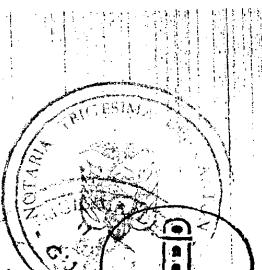
DERECHOS US\$: 10.00

NEWARK, ABRIL/12/2007

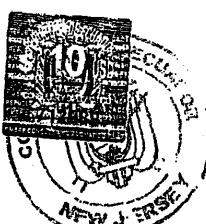
NUMERO DE PAGINAS: UNA

FIRMA Y CARGO

MARIA DE LOURDES VINUEZA  
CONSUL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY



NOTARIA XXII  
VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

## CERTIFICACION DE COPIA

ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
CONDADO DE ESSEX }

} SS:

En este día 12 de Abril del 2007, ante mi, el infrascrito Notario Publico del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, comparece personalmente LEOPOLDO VALLEJO, conocido por mi, y me demostró en satisfactoria evidencia, que el documento adjunto es una verdadera copia tomada del documento original que consiste en una partida de defunción Vallejo. Para constancia de lo actuado firma.

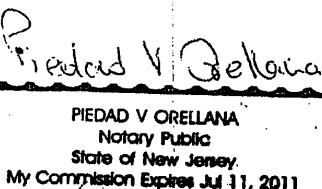
Lev Vallejo

ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
CONDADO DE ESSEX }

} SS:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: En la Ciudad de Newark, el día de hoy 12 de Abril del 2007, ante mí señora Piedad V. Orellana, Notario Público, comparece Leopoldo Vallejo, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz; persona a la que de conocer doy fe, y, declara bajo juramento que reconoce como suya la firma y rúbrica antes estampada, y donde se lee Leo Vallejo, manifestando, que dicha firma es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados. Esta diligencia se efectuó al amparo de las disposiciones legales. Para constancia de lo actuado firma conjuntamente conmigo El Notario de todo lo cual doy fe.

Lev Vallejo  
Lev Vallejo



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK  
NEW JERSEY

LEGALIZACION No.508/2007

A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DE JOSEPH A. KOMOSINSKI, REGISTRADOR DE ESTADISTICAS VITALES DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.

ARANCEL: III 15.2

DERECHOS US\$: 10.00

NEWARK, ABRIL/12/2007

NUMERO DE PAGINAS: UNA

FIRMA Y CARGO

MARIADELFINDEZ VINUEZA  
CONSULADO ECUADOR ENC.



This is to certify that the above is correctly copied  
from a record on file in my office.

Certified copy not valid unless the raised Great Seal of the State of New Jersey or the seal of the issuing municipality.



# NOTARIA ECUALATINA

BAJO LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL DR. FABIÁN MORENO MUÑOZ  
LICENSED AS LEGAL CONSULTANT BY THE SUPREME COURT OF NEW YORK  
AND ADMITTED TO THE PRACTICE OF THE LAW IN ECUADOR  
NOTARY PUBLIC ♦ NEW YORK - NEW JERSEY  
800 SECOND AVE. # 601 ♦ NEW YORK, N.Y. 10017



## PODER ESPECIAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL

N la ciudad de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, día de hoy 30 de Enero de 2007, ante mi señora Piedra M. Orellana, Notario Público debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*); comparece(n) propio(s) derecho(s) SHIRLEY A VALLEJO, SHERRY H VALLEJO, KATHERINE ELIZABETH ARREAGA, PUBLIO HOMERO VALLEJO, EDWARD DOUGLAS VALLEJO Y LEOPOLDO TORIO ANTONIO VALLEJO, quien(es) se identifica(n) con pasaportes americanos números 095738672, 095738201, 213832334, 203962110, 207292046 Y 043 910 899, respectivamente, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad estadounidense, de estado civil soltera, soltera, casada, casado, casado y soltero respectivamente, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, capaces ante la ley; bien instruido(s); y, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta(n) que confiere(n) Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de nuestro padre **PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO**, ciudadano(a) de nacionalidad ecuatoriana y americana, con pasaporte americano numero 301161044, residente en los Estados Unidos de Norteamérica y de paso por el Ecuador para que, en representación del (de la, de los) poderdante(s) realice, ejercite o execute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todas las gestiones que a continuación se indican: Para que a nuestro nombre y representación venda nuestros derechos y acciones hereditarios que nos corresponden como herederos de nuestra señora madre de la que en vida le perteneció en sucesión de su señor padre Eloy Cárdenas Cárdenas; para que a nuestro nombre y representación solste y firme ante un Notario Público de la ciudad e Guayaquil, Ecuador la posesión efectiva de los bienes que en vida le correspondía a nuestra recordada madre señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento. ) En el juicio de posesión efectiva, pudiendo designar administrador común de los bienes sucesorios, exigiendo o dispensando la presentación de garantía por el administrador nombrado. b) En el juicio de la apertura de sucesión y facción de inventarios, dentro del cual pedirá la declaratoria de rebeldía de los presuntos o desconocidos herederos que no concurran dentro del término fijado por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil vigente; para que haga observaciones de inclusión o exclusión de los bienes sucesorios, o de sus avalúos; para que recurra o guarde silencio, una vez expedida la sentencia aprobatoria de los inventarios; para que acepte u observe la liquidación del impuesto a la herencia que le corresponda, pudiendo deducir los reclamos contenciosos administrativos y contenciosos tributarios; c) Para que intervenga en la Partición sea judicial o extrajudicial de los bienes; concorra a juntas de familia; acepte u observe la hijuela divisoria; recurra o se conforme expresa o tácitamente, de la sentencia aprobatoria de tal hijuela; o para que intervenga en la escritura de partición con las más amplias facultades, inclusive para obligarme(nos) a pagar o aceptar que se nos paguen.

BO. DEL ECUADOR

refundiciones; para que obtenga la inscripción de las diligencias judiciales de partición o de la escritura pública que contuviera tal acto en el Registro de la propiedad correspondiente; para que reciba lo que nós corresponda según tal partición ya sean cuerpos ciertos, dineros o derechos y acciones; para què los administre libremente y disponga o venda ya como derecho de herencia o ya como cuerpos ciertos; y para que pague los impuestos que nos correspondan, ya por la herencia, ya por los derechos o bienes adjudicados . En General, se Faculta para que en nombre y representación del (de la, de los) poderdante(s) pueda comparecer en juicios, trámites, o procedimientos judiciales y extrajudiciales que plantea cualquier persona natural o jurídica. El (La, los) apoderado(a) , mandatario(a) o procurador se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.- Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a, os) podrá(n) contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al(a)-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, facultándole para que pueda delegar total o parcialmente este poder de conformidad con el artículo 40 ibidem. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí integralmente al(a) los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe .

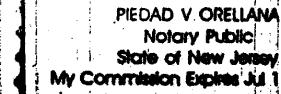
\* Lucy Vallejo

\* Sandra

\* Katherine Greago

\* Ruth Wall  
\* Edward S. Valley

\* Leopoldo VALLEJO



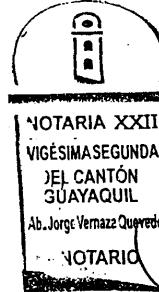


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK
LEGALIZACION No 153/2007
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DE PIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, EE.UU, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.
ARANCEL CONSULAR: III-15.7
DERECHOS US\$: 50.00
NEWARK: ENERO 30/2007
NUMERO DE PAGINAS: UNA
LCDA. PAULINA SYLVA AGENTE CONSULAR



Legalización de Poder  
Especial otorgado por los Señores Shirley Vallojo, Sherry Katherine Elizabeth Vallojo, Bel Vallojo, Edward Douglas Vallojo Leopoldo Antonia Vallojo.

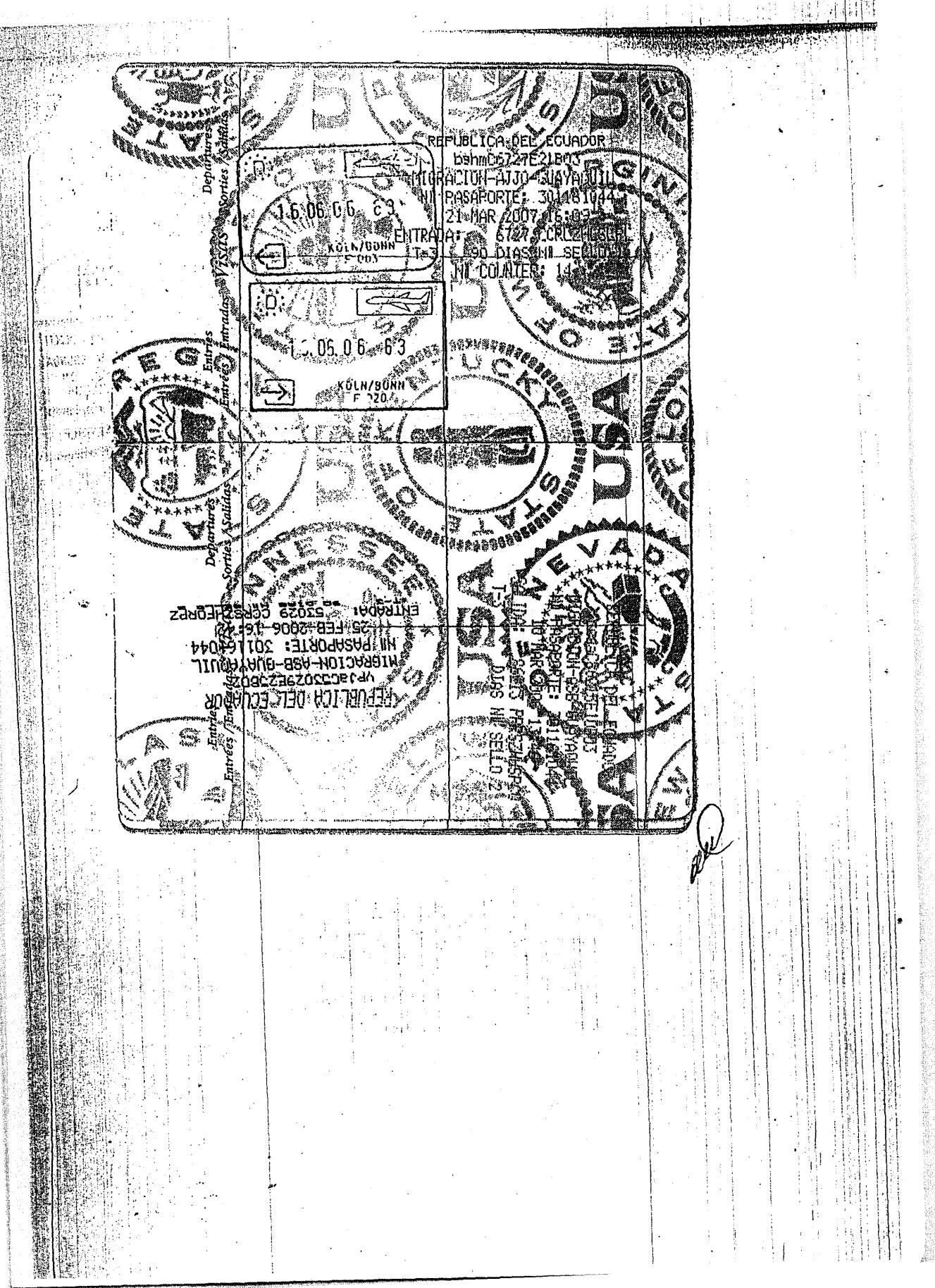
Newark 30-ENERO-2007.

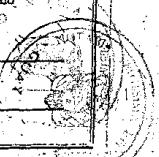


ESPACIO EN BLANCO

ESTE ESPACIO ESTA RESERVADO PARA LAS FIRMAS DE TESTIMONIO





NOMBRE		NOTARIA XXX REGISTRO CIVIL JEFE CANTONAL PROVINCIA DE SANTA FE CANTON JUAYAQUIL Alcaldia Municipal de Guayaquil	REPUBLICA DEL ECUADOR REGISTRO CIVIL NACIMIENTOS
PÁGINA	108	NOTARIO	
ACTO N°	EDENITA	En la ciudad de Guayaquil, en la Provincia de Santa Fe, el día 10 de Septiembre de 1968.	
NOMBRE:	EDENITA	Los presentes, Juan M. Gómez y Cecilia V. Belisario, vecinos de la parroquia de San Francisco, de la ciudad de Guayaquil, Provincia de Santa Fe, Ecuador, y declaran: Que en la	
Apellido:	GOZALEZ	nacieron el día 10 de Septiembre de 1968, a las 10 horas, en la casa de la calle 10 de Septiembre, número 1000, de la parroquia de San Francisco, de la ciudad de Guayaquil, Provincia de Santa Fe, Ecuador, su hija, Cecilia Gómez Gozales, de nombre de nacimiento Cecilia Gómez Belisario, que es la persona que figura en el acta de nacimiento.	
Fecha de Nacimiento:	10-9-68	y declaran: Que en la	
Estado Civil:	Casada	nació un niño que se bautizó como Juan M. Gómez Gozales, de nombre de nacimiento Juan M. Gómez Belisario, que es la persona que figura en el acta de nacimiento.	
Parto:		y declaran: Que en la	
<p><b>MARGINACIONES:</b></p> <p>Conocimiento de la persona que figura en el acta de nacimiento: Cecilia V. Belisario, vecina de la parroquia de San Francisco, de la ciudad de Guayaquil, Provincia de Santa Fe, Ecuador, que se le ha puesto el nombre de Cecilia Gómez Gozales Belisario, que es la persona que figura en el acta de nacimiento.</p> <p>Dichas personas juran que lo anterior es cierto.</p>			
<p>Luego de leer la acta, la firmaron como: <i>EDENITA</i> declarante, <i>EDENITA</i> testigo, y el infrascrito secretario que certifica.</p>			
EL JEFE CANTONAL		EL DECLARANTE	EL SECRETARIO
<i>EDENITA</i>		<i>EDENITA</i>	<i>EDENITA</i>
			

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 988605

USA

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

AÑO TOMO PAG ACTA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original  
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

Quayaquil,

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DEL GUAYAS

23 MAR 2007



Mister Pérez Bañados

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR  
SI SE LE PONE ALGO EN EL MISMO

ESPACIO EN BLANCO

Dirección	227
Página	84
Año	1965
Número	12380
Nombre	Shirley
Apellidos	Vallito
Fecha de Nacimiento	3 de Febrero 1965
Calidad de la Ilación	Parto
MARGINACIONES :	

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL  
NACIMIENTOS

80

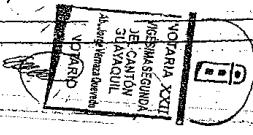
En Guayaquil, a Veinte y dos de Diciembre de mil novecientos Se  
Ciento y cuatro S. muelle y trám. de Guayaquil Ante mí 21 feb 1965 José P. Guerra

Jefe de Registro Civil de El Canton, Provincia de Guayas, compareció Gabriel Vallito Alvarado c. # 11122 de Treinta y tres años de edad, de  
 estado casado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión comerciante,  
 vecino de esta ciudad y declara: Que en la Clínica Americana el 5 de Febrero de 1965, a la 5 de Febrero de 1965,  
 la nacida, nació un niño, que es hijo de legítima de declarante  
 de nacionalidad Yankee Briseñas de Vallito vecino de esta ciudad,  
 de veinte y tres años de edad, de estad casado, de nacionalidad anglo,  
rizana domésticas, vecina de esta ciudad,  
en el cuál: quien se le puso el nombre de: Shirley Anna Belle.

Declaró, además, que el segundo parto.

Leída esta acta, la firmaron como declarante el declarante Yankee Briseñas de Vallito  
 testigo el 21 feb 1965

y el infrascrito Secretario que certifica  
**EL JEFÉ CANTONAL** F. M. Vallito **EL DECLARANTE** Yankee Briseñas de Vallito **EL SECRETARIO**



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 9888603 USD. 0,50

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR.  
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS  
AÑO TOMO PAG ACTA  
CERTIFICO: Que la cédula que se adjunta en su conformidad al certificado  
que reposa en el Tomo 1 de la Identificación y Cedulación del Departamento  
Provincial de Registro Civil  
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



Víctor Pérez Bochica  
ALLEGANTE

23 MAR 2007

REMANENTE PIEZA DE VIDA  
EN CASO DE FALLECIMIENTO

ESPACE EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 32 Pág. 47 Acta

En Guayaquil, provincia de

hoy dia Junio de 1947

novecientos cuarenta y siete, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

este acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Pedro Henriquez APELLIDOS: Valladares

SEXO: Hombre FECHA DE NACIMIENTO: Doce de mayo

LUGAR: Calle 12 de Junio, Guayaquil, Provincia de Guayaquil

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Pedro Valladares Henriquez

de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Casado, con Cédula de Identidad N° 990.319.465.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Delia Cardenales

de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Casado, con Cédula de Identidad N° .....

Es hijo de Pedro Henriquez Valladares, con Cédula de Identidad N° 990.319.465, de Delia Cardenales, años de edad de promoción Consejante, de nacionalidad Ecuatoriana.

Solicito esta inscripción para su constancia en la Oficina de Identidad N° 990.319.465, de Delia Cardenales, a los fines legales.

hace constar además, que El menor parte y presenta personalmente.

OBSERVACIONES:

FIRMAS: ..... ..... .....

Jefe de Oficina

..... con .....

..... de .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

..... tomo .....

..... pág. .....

..... de .....

..... Jefe de Oficina

..... nomio con .....

..... en la Oficina de .....

..... con fecha .....

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 9888602

USD. 0.5

COPIA INTEGRA

NACI.

MATRI.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MAYORIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO TOMO PAG. ACTA

CERTIFICO: Que la copia de la cedula es conforme al original  
que reposa en los archivos de esta Oficina Provincial.

REPARTO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



Vicente Pérez Rosales

23 MAR 2007

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER  
LEIDO EN SU  
PRESENTACION

ESPACIO EN BLANCO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 19889861

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NAC.

MATRI.

DEFU. / /

REPUBLICA DEL ECUADOR  
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO \_\_\_\_\_ TUMO \_\_\_\_\_ PAG. \_\_\_\_\_ ACTA  
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original  
que reposa en los Archivos de esta Jefatura Provincial.

Guayaquil,

13 MAR 2007



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Perez Dafra

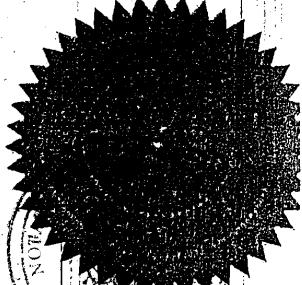
ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR  
EXCEPTO EN CASO DE PRESENTAR  
ENMENDADURAS

ESPACE EN BLANCO



# NOTARIA ECUALATINA

BAJO LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL DR. FABIÁN MORENO MUÑOZ  
LICENSED AS **LEGAL CONSULTANT** BY THE SUPREME COURT OF NEW YORK  
AND ADMITTED TO THE PRACTICE OF THE LAW IN ECUADOR  
**NOTARY PUBLIC ♦ NEW YORK - NEW JERSEY**  
800 SECOND AVE. # 601 ♦ NEW YORK, N.Y. 10017



## TRADUCCIÓN DEL INGLES AL ESPAÑOL

### CERTIFICADO DE REGISTRACION DE NACIMIENTO

DEPARTAMENTO DE SALUD Y ESTADÍSTICAS VITALES  
CONDADO DE HUDSON

595 NEWARK AVENUE, # 203  
JERSEY CITY, NEW JERSEY

ARCHIVO No 332705

No 11021

NOMBRE:  
KATHERINE ELIZABETH VALLEJO

SEXO:  
FEMENINO

LUGAR DE NACIMEINTO: FECHA DE NACIMEINTO:  
JERSEY CITY MAYO 15 DE 1969

MADRE: ZOILA ROSA CARDENAS

PADRE: PUBLIO HOMERO VALLEJO

NOTARIA X  
VIGÉSIMASEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

Este es un certificado fiel y verdadero de los hechos registrados en mi oficina.

Mayo 21 de 1969

Diciembre 11 de 1981

Fecha de Registración

Firma ilegible

Firma del Secretario

Fecha de emisión

Firma ilegible  
MAURICE SUMMER  
Registrador de estadísticas vitales

### CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

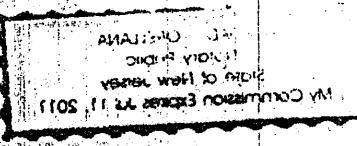
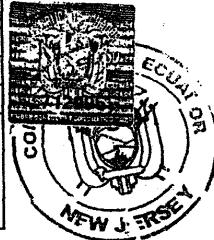
YO, LIGIA MALDONADO, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLES Y  
ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON SU MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE  
DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES.

*Ligia Maldonado*

*Piedad V. Orellana*

PIEDAD V ORELLANA  
Notary Public  
State of New Jersey  
My Commission Expires Jul. 11, 2011

	CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK NEW JERSEY
LEGALIZACION No.511/2007	
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DEPIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.	
ARANCEL: III 15.2	
DERECHOS US\$: 10.00	
NEWARK, ABRIL/12/2007	
NUMERO DE PAGINAS: UNA	
FIRMA Y CARGO	
 <p>MARIA DE LOURDES VINJEZA CONSUL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY</p>	



## CERTIFICACION DE COPIA

ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
CONDADO DE ESSEX }

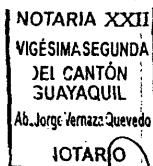
} SS:

En este día 12 de Abril del 2007, ante mi, el infrascrito Notario Publico del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, comparece personalmente LEOVALDO VALLEJO, conocido por mi, y me demostró en satisfactoria evidencia, que el documento adjunto es una fiel y verdadera copia tomada del documento original que consiste en un certificado de nacimiento de Catherine Elizabeth Vallejo. Para constancia de lo actuado firma.

P. Leo Vallejo

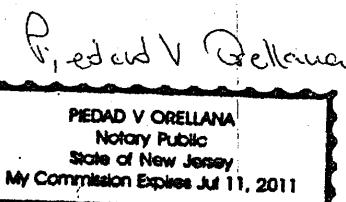
ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
CONDADO DE ESSEX }

} SS:

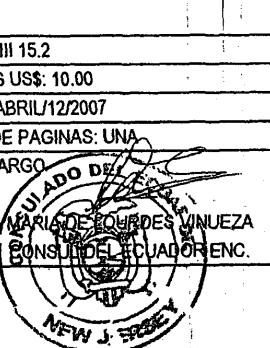


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: En la Ciudad de Newark, el día de hoy 12 de Abril del 2007, ante mi señora Piedad V. Orellana, Notario Público, comparece Leopoldo Vallejo, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz; persona a la que de conocer doy fe, y, declara bajo juramento que reconoce como suya la firma y rúbrica antes estampada, y donde se lee Leo Vallejo, manifestando, que dicha firma es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados. Esta diligencia se efectuó al amparo de las disposiciones legales. Para constancia de lo actuado firma conjuntamente conmigo El Notario de todo lo cual doy fe.

P. Leo Vallejo



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK NEW JERSEY
LEGALIZACION No.512/2007
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DEPIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.
ARANCEL: III 15.2
DERECHOS US\$: 10.00
NEWARK, ABRIL/12/2007
NUMERO DE PAGINAS: UNA
FIRMA Y CARGO
MARIANO ECORDES VINUEZA CONSUL DEL ECUADOR EN U.S.A.

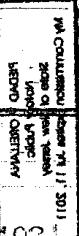


COPY

BIRTH REGISTRATION CERTIFICATE

HUDSON COUNTY BUREAU OF VITAL STATISTICS

595 NEWARK AVENUE, ROOM 203  
JERSEY CITY, NEW JERSEY



No 1602

U.S. FILE NO. 332705



NAME	SEX	PLACE OF BIRTH	DATE OF BIRTH
Katherine Elizabeth Vallejo	Female	Jersey City, NJ.	May 15, 1969

Mother-Zoila Rosa Cardenas Father- Publico Homero Vallejo

This is a true certification of name and birth facts as recorded in this office.

May 21, 1969

REGISTRATION DATE

Donna K. Lewis

CERTIFYING CLERK'S SIGNATURE

Dec. 11, 1981

DATE ISSUED

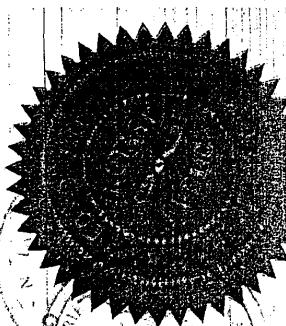
Maurice Summer  
REGISTRAR OF VITAL STATISTICS

STATE OF NEW JERSEY



# NOTARIA ECUALATINA

BAJO LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL DR. FABIÁN MORENO MUÑOZ  
LICENSED AS *LEGAL CONSULTANT* BY THE SUPREME COURT OF NEW YORK  
AND ADMITTED TO THE PRACTICE OF THE LAW IN ECUADOR  
NOTARY PUBLIC ♦ NEW YORK - NEW JERSEY  
800 SECOND AVE. # 601 ♦ NEW YORK, N.Y. 10017



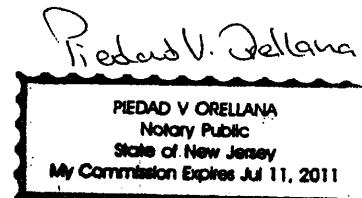
## TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRACION DE NACIMIENTO			
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ESTADÍSTICAS VITALES			
CONDADO DE HUDSON			
JERSEY CITY, NUEVA JERSEY			
----- Abril 20 de 1972	-----	-----	-----
Fecha de Registración	-----	-----	-----
Archivo No 02635	-----	-----	-----
V. S. Archivo No: 353334	-----	-----	-----
NOMBRE: SHERRY HAYLEY VALLEJO	SEXO:	LUGAR DE MATRIMONIO:	FECHA DE NACIMIENTO:
	FEMENINO	JERSEY CITY, NJ	ABRIL 11 DE 1972
Firma ilegible Firma del Secretario	-----	-----	-----
Julio 25 de 1989	-----	Firma ilegible	-----
Fecha de emisión	-----	Rosemarie Cermak Registrador de estadísticas vitales	-----
ESTADO DE NEW JERSEY			

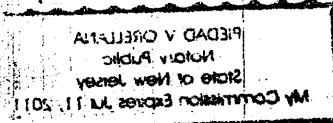
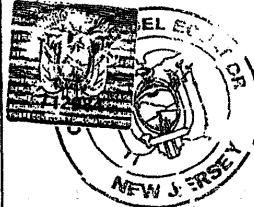
## CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

YO, LIGIA MALDONADO, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLES Y ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON SU MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES.

*Ligia Maldonado*



	CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK NEW JERSEY
LEGALIZACION No.509/2007	
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DEPIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.	
ARANCEL: III 15.2	
DERECHOS US\$: 10.00	
NEWARK, ABRIL/12/2007	
NUMERO DE PAGINAS: UNA	
FIRMA Y CARGO	
 MARIA DE LOURDES VINUEZA CONSUL DEL ECUADOR EN N.J. 	



## CERTIFICACION DE COPIA

ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
CONDADO DE ESSEX }

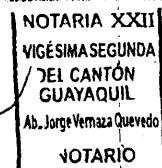
} SS:

En este día 12 de Abril del 2007, ante mi, el infrascrito Notario Publico del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, comparece personalmente LEOPOLDO VALLEJO conocido por mi, y me demostró en satisfactoria evidencia, que el documento adjunto es una fiel copia tomada del documento original que consiste en un certificado de nacimiento de Sherry Hayley Vallejo. Para constancia de lo actuado firma.

Leo Vallejo

ESTADO DE NUEVA JERSEY }  
CONDADO DE ESSEX }

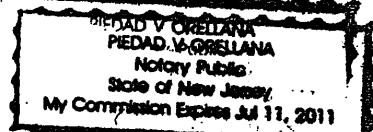
} SS:



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: En la Ciudad de Newark, el día de hoy 12 de Abril del 2007, ante mí señora Piedad V. Orellana, Notario Público, comparece Leopoldo Vallejo, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz; persona a la que de conocer doy fe, y, declara bajo juramento que reconoce como suya la firma y rúbrica antes estampada, y donde se lee Leo Vallejo, manifestando, que dicha firma es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados. Esta diligencia se efectuó al amparo de las disposiciones legales. Para constancia de lo actuado firma conjuntamente conmigo El Notario de todo lo cual doy fe.

Leo Vallejo

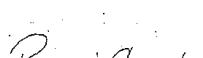
Piedad V. Orellana



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEWARK NEW JERSEY
LEGALIZACION No.510/2007
A FIN DE QUE ESTE DOCUMENTO DE FE PUBLICA EN EL ECUADOR, EL SUSCRITO CERTIFICA, QUE LA FIRMA DEPIEDAD V. ORELLANA, NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEW JERSEY, ES AUTENTICA Y ES LA QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTE CONSULADO.
ARANCEL: III 15.2
DERECHOS US\$: 10.00
NEWARK, ABRIL 12/2007
NUMERO DE PAGINAS: UNA
FIRMA Y CARGO: MARY REBOURDES VINUEZA CONSULE DEL ECUADOR ENC.



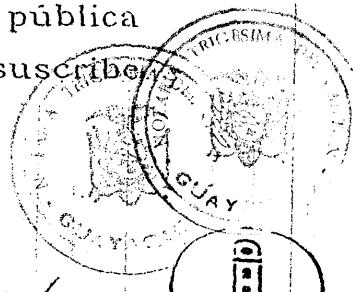


CERTIFICATE OF BIRTH RECORD				
HUDSON COUNTY OFFICE OF VITAL STATISTICS JERSEY CITY, NEW JERSEY				
April 20, 1972				
RESIGNATION DATE				
FILE NO. <u>02635</u>				
V.S. File No: 353334				
NAME	SEX	PLACE OF BIRTH	DATE OF BIRTH	
Sherry Hayley, Vallejo	Female	Jersey City, NJ	April 11, 1972	
				
 BETTY MILLER CERTIFYING CLERK'S SIGNATURE				
July 25, 1989				
DATE ISSUED	 Rosemarie Cermak REGISTRAR OF VITAL STATISTICS			

NOTARIA XXII

VIGÉSIMA SEGUNDA  
CANTÓN GUAYAQUIL

Jorge Vernaza Quevedo el Notario, doy fe: Que después de haber  
leido, en voz alta, toda esta escritura pública  
NOTARIO al otorgante, éste la aprueba y la suscribe  
conmigo en un solo acto.



P. SHIRLEY VALLEJO CÁRDENAS  
P. KATHERINE VALLEJO CÁRDENAS  
P. SHERRY VALLEJO CÁRDENAS,  
P. PUBLIO VALLEJO CÁRDENAS  
P. EDWARD VALLEJO CÁRDENAS  
P. LEOPOLDO VALLEJO CÁRDENAS

NOTARIA XXII  
VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
At. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

P. PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO.

PASAPORTE NO.

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

Notario Interino Vigésimo Segundo

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER  
TESTIMONIO, en dieciocho fojas útiles incluida la  
presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de  
Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo, del dos mil  
seiscientos veintiuno.

NOTARIA XXII  
VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
At. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.

NOTARIA XXII  
VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

Noviembre de 1996, yo el Notario, concedo la posesión efectiva, proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la señora **ZOILA CÁRDENAS**

**SARMIENTO DE VALLEJO**, a favor de sus hijos **JOSÉ SARMIENTO DE VALLEJO**,

hermanos **SHIRLEY VALLEJO CÁRDENAS, KATHERINE**

**VALLEJO CÁRDENAS, SHERRY VALLEJO CÁRDENAS,**

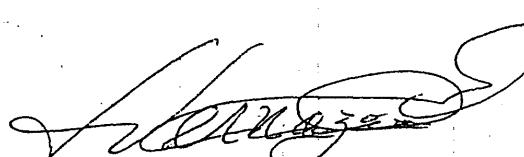
**PUBLIO VALLEJO CÁRDENAS, EDWARD VALLEJO**

**CÁRDENAS Y LEOPOLDO VALLEJO CÁRDENAS.**

Copia de esta acta se inscribirá en el Registro de la Propiedad respectivo y se tomará nota al margen de las inscripciones de los predios adquiridos por la causante.-

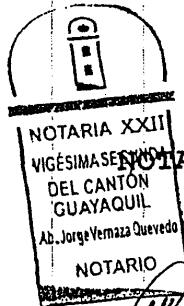
DOY FE.

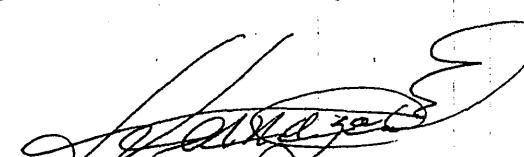
NOTARIA XXII  
VIGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

  
**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**

**Notario Interino Vigésimo Segundo**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en veinte fojas útiles incluida la presente, que rubricó, selló y firmó en esta ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo del dos mil siete.



  
**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL.**



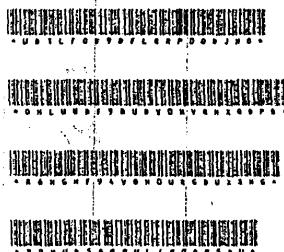
NUMERO DE REPERTORIO: 17.049  
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 12:07



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil siete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la Posesión Efectiva Pro-indiviso, consistente en el (50%) de las participaciones que la indicada causante Sra. ZOILA CARDENAS SARMIENTO DE VALLEJO, que eran de su propiedad en la compañía INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de sus hijos: SHIRLEY VALLEJO CARDENAS, KATHERINE VALLEJO CARDENAS, SHERRY VALLEJO CARDENAS, PUBLIO VALLEJO CARDENAS, EDWARD VALLEJO CARDENAS y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS, de fojas 55.000 a 55.035, Registro Mercantil número 9.865. 2. Se tomó nota de esta Posesión Efectiva a foja 4.981 del Registro Industrial de 1.978 y a foja 75.561 del Registro Mercantil del 2.002. al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 17049



s 23.49 -

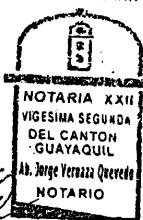
REVISADO POR:



*Denegado*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de Dacentario (21) fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil, 22 JUN. 2007



Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
Notario Vigésimo Segundo  
Del Cantón Guayaquil

*Jorge Vernaza Quevedo*



**NOTARIA XXII**  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Cesión de Participaciones que hace el señor Publio Homero Vallejo Mercado, por sus propios derechos y como apoderado de los herederos de la señora Zoila Rosa Cárdenas Sarmiento a favor de la sra. Doctora Eva Shirley Cárdenas Sarmiento de Perrotta. Cantidad: Indeterminada. - *(Signature)*

principio a fin y en alta voz ~~por mí~~ el Notario a los intervenientes ~~estos~~ la aprobaron, en todas y cada foja de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firmaron en unidad de acto y conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE. - *(Signature)*

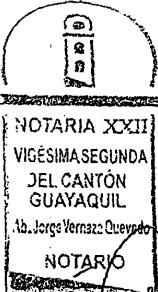
ENMENDADO: PERROTTA. VALE. *(Signature)*

*Publio Vallejo*

f) Sr. PUBLIO HOMERO VALLEJO MERCADO ✓  
 p) Srs: SHIRLEY VALLEJO CARDENAS, KATHERINE ✓  
 VALLEJO CARDENAS, SHERRY VALLEJO CARDENAS, PUBLIO  
 VALLEJO CARDENAS, EDWARD VALLEJO CARDENAS Y  
 LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS. ✓  
 PASAPORTE A. #. 3011610444

*Shirley Cárdenas*  
DRA. EVA SHIRLEY CÁRDENAS SARMIENTO DE PERROTTA ✓

C. C. #. 090437285-1 ✓



*Jorge Vernaza*  
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO ✓  
NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO ✓  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL ✓

Se otorgó ante mí,

en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en  
treinta y cinco fojas útiles incluida la presente,  
que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil  
a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil  
siete. DOY FE, EL NOTARIO. - *[Signature]*



*[Large handwritten signature over the stamp]*  
AB. JORGE MARCELO VERNAZA QUEVEDO  
NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON GUAYAQUIL.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Página 1 de 1

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

Fecha Recepción: 30-10-2007 Provincia: GUAYAS Regional: REGIONAL LITORAL NOR

No. Consecutivo: 082090101079083335 Funcionario que Recepta: RFCV201106 FIRMA de Rec

PORCIÓN RECIBIDA (casillero 699)	USD.	11.11
(-) PORCIÓN ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)	USD.	0.00
(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)	USD.	0.00
(=) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)	USD.	11.11

Oficina: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley  
Notarial Ecuador 1978 y acuerdo entre el Supremo número 2386  
del 31 de Marzo de 1978 DUY SE que la fotocopia provi-  
da en el escrito es exacta al documento  
que se me exhibe.  
Guayaquil: 36-  
07 NOV 2007

Ab. Wendy María Vera Ríos  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley  
Notarial Ecuador para el Letra Suplemento número 2386  
del 31 de Marzo de 1978 DUY SE que la fotocopia pro-  
vista en el escrito es exacta al documento  
que consta en las fotografías que se me exhibe.  
Guayaquil: 36-  
NOV 2007

Ab. Wendy María Vera Ríos  
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

[http://10.2.2.34:7778/temp\\_firm/rfcv201106/5159685/fdl\\_ruc\\_0000095738672.txt](http://10.2.2.34:7778/temp_firm/rfcv201106/5159685/fdl_ruc_0000095738672.txt)

30/10/2007

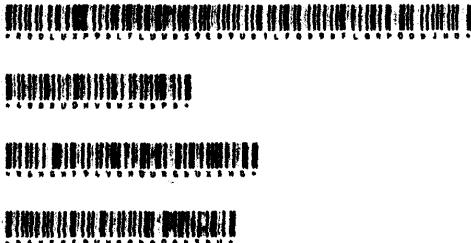


NUMERO DE REPERTORIO: 48.429  
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha siete de Noviembre del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **PUBLICO HOMERO VALLEJO MERCADO** por sus propios derechos y en calidad de apoderado de los herederos: **SHIRLEY, KATHERINE, SHERRY, PUBLICO, EDWARD Y LEOPOLDO VALLEJO CARDENAS** ceden y transfieren los gananciales y los derechos y acciones hereditarios sobre 3.334 participaciones sociales que poseen dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ALEXANDRA CIA. LTDA.** "en liquidación" así mismo 204 participaciones sociales que poseen dentro del capital social de la Compañía **INMOBILIARIA ZOVIE CIA. LTDA.** "en liquidación", a favor de **EVA SHIRLEY CARDENAS SARMIENTO DE PERROTTA**, las participaciones son de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **128.549 a 128.645**; Registro Mercantil número **22.992**. - 2.- Se tomó nota de la Cesión a fojas **75.562 y 21.311** del Registro Mercantil del 2002 y **1.975 en su orden**, así mismo 4.978 del registro Industrial de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 48429



5

REVISADO POR: *b*

*28/sep/2007*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**